

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

20700 *Resolución de 11 de diciembre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el IX Curso Superior de Dirección Pública Local.*

Los nuevos requerimientos de las Administraciones públicas hacen indispensable propiciar acciones específicas que permitan profundizar sobre las políticas, estrategias y acciones necesarias para abordar una gestión más eficaz del principal activo de los Gobiernos Locales: las personas.

En este marco, el Instituto Nacional de Administración Pública convoca una nueva edición del Curso Superior de Dirección Pública Local que pretende responder a las necesidades de formación de los directivos públicos que desempeñan puestos de responsabilidad en las diferentes áreas de gestión de las Administraciones Locales.

Con esta nueva edición del Curso Superior de Dirección Pública Locales, el Instituto Nacional de Administración Pública consolida su posición como referente en el ámbito de la formación pública directiva local y para ello, además de contar con los mejores profesionales, seguirá una metodología basada en clases activas impartidas por personal docente especializado, trabajo en equipo, presentación de experiencias de éxito y seguimiento y evaluación individualizada. Estas clases presenciales se complementarán con clases on-line y un aula virtual.

En consecuencia, esta Dirección, a propuesta del Centro de Estudios Locales y Territoriales, ha resuelto convocar el IX Curso Superior de Dirección Pública Local, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objetivos del Curso Superior de Dirección Pública Local.—Dar respuesta a las necesidades de formación, desde una perspectiva multidisciplinar, de quienes desempeñen puestos de responsabilidad en el nivel directivo de las Corporaciones Locales, potenciando sus conocimientos, actitudes y valores hacia la figura del directivo público como motor de los nuevos estilos de gobierno local relacional.

De modo específico, esta acción formativa pretende:

1. Que los alumnos interioricen un planteamiento estratégico de su ámbito de gestión, ya sea de carácter finalista o generalista, de tal forma que su gestión constituya, debidamente contextualizada en su entorno y ámbito organizativo, una política pública con sus objetivos, criterios de evaluación y seguimiento.
2. Que los alumnos conozcan de las distintas herramientas de gestión que facilitan una gestión eficaz, eficiente y de calidad de las Administraciones Locales.
3. Que los alumnos interioricen su carácter directivo siendo capaces de liderar proyectos de mejora y de promover valores éticos en relación con el servicio público.

Segunda. Programa formativo:—1. El curso tendrá una duración total de 300 horas lectivas de las cuales 250 h.l. serán presenciales y 50 h.l. on-line.

2. El contenido temático completo del programa consta de los módulos monográficos relacionados en el anexo I de esta convocatoria, con descripción en cada caso, de su carácter presencial o no presencial, y evaluable.

Tercera. Lugar y calendario.—1. Las clases presenciales del curso, que tendrán lugar en la sede del INAP, calle Atocha, 106 (Madrid), se desarrollarán en las fechas indicadas en el anexo I de esta Resolución. El Instituto Nacional de Administración Pública se reserva, no obstante, el derecho de realizar modificaciones sobre las fechas previstas, si razones de organización así lo aconsejan.

2. Las clases presenciales se desarrollarán en módulos que se impartirán una vez al mes en horario de mañana y tarde, salvo el último día de cada módulo en el que las clases serán sólo por la mañana.

Cuarta. *Organización y metodología del curso.*—El curso seguirá una metodología en la que se combinan exposiciones presenciales teóricas, que aportan un marco conceptual sobre la materia, con experiencias prácticas desarrolladas por profesionales de la Administración Local.

Teniendo en cuenta la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la formación y el aprendizaje individual, como complemento de la formación presencial, se ha incluido una formación on line que será evaluable. Está previsto contar, además, con un aula virtual que permitirá intercambiar experiencias y debatir temas específicos.

Los alumnos del curso tendrán a su disposición y compartirán con los alumnos del Curso Superior de Dirección de Recursos Humanos en la Administración Local las acciones y actividades programadas en la Red de Directivos Públicos Locales: Directorio de personas integrantes en la Red, Directorio Documental y Directorio de Proyectos.

Además, en esta edición se impulsarán las actividades del Banco de Prácticas de Gestión de los Gobiernos Locales.

<http://www.inap.es/ES/Formacion/Local/Banco/banco+practicass.htm>

Quinta. *Destinatarios y selección.*—1. El curso está dirigido a titulados que presten servicios en Corporaciones Locales en puestos de responsabilidad de nivel directivo en las diferentes áreas de gestión de la organización, o que presten servicios en otras Administraciones públicas cuya actividad profesional esté vinculada con las disciplinas objeto del curso.

En la selección de los participantes se tendrá en cuenta la trayectoria profesional y curricular de los candidatos, la adecuación del puesto desempeñado a los contenidos de la acción formativa, el equilibrio entre organismos e instituciones y el interés objetivo de la organización administrativa del solicitante en la participación del mismo en el curso.

2. El número máximo de admitidos será de 35 alumnos. La selección será efectuada por el Centro de Estudios Locales y Territoriales.

3. De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir ese porcentaje.

4. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005 se fomentarán las medidas en materia de formación que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Además los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

5. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, el Instituto Nacional de Administración Pública lo comunicará a los interesados, que deberán confirmar su asistencia al curso. La inasistencia sin previo aviso o cumplida justificación de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad formativa podrá determinar su exclusión en las selecciones posteriores.

Sexta. *Solicitudes.*—1. Quienes deseen participar en el curso deberán presentar antes del 1 de febrero de 2010, la solicitud que figura en la página web del INAP (<http://www.inap.es>) entrando en «Formación» y a continuación en «Estudios Territoriales y Formación en Administración Local». En este apartado se publicará la información relativa al mismo. Ejecutando la opción «Presentación de solicitudes» se tendrá acceso al formulario en el que podrán cumplimentar los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática. A partir de ese momento se generará una copia del modelo de solicitud que el interesado deberá imprimir y pasar a la firma del superior jerárquico, la cual deberá

conservar en su poder hasta que, en el caso de considerarlo necesario, se solicite su presentación.

Los interesados deberán indicar en su solicitud, además de sus datos personales, profesionales y académicos, los motivos que le animan a participar en el curso incidiendo especialmente en el interés objetivo de la organización administrativa en la que presta sus servicios.

2. El Instituto Nacional de Administración Pública podrá requerir al interesado ampliación de la información recogida en la solicitud. En cualquier caso, el interesado podrá ampliar la información de sus datos profesionales remitiendo un correo electrónico a paz.martinez@inap.es.

3. Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar así mismo las adaptaciones en el curso formativo que se consideren necesarias.

4. El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen dicho curso.

Séptima. *Régimen de asistencia y diploma.*—1. Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición del diploma y dará lugar a la baja automática en el curso.

2. Se otorgará el Diploma en Dirección Pública Local a los participantes que habiendo cumplido el sistema de asistencia, superen las pruebas de evaluación de aprovechamiento consistentes en controles de conocimiento al término de cada una de las materias evaluables y en la realización de un trabajo individual que versará sobre la realización de un Plan de Mejora de Gestión aplicable a la organización en la que prestan sus servicios.

3. En los controles de conocimiento de cada una de las tres materias evaluables se podrá obtener la calificación de apto o no apto. Sólo en el caso de obtener una calificación de apto en una materia evaluable se otorgará un punto, siendo necesario para superar el curso recibir los tres puntos correspondientes a las tres materias.

4. El tema objeto del trabajo será propuesto por el alumno, acompañándose de un guión de desarrollo, comunicándose posteriormente al mismo la aceptación o no del tema.

5. Por Resolución de este Instituto se establecerán los criterios generales para la realización del trabajo, y se designarán los profesores-tutores para su dirección y orientación.

6. La prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 5 puntos. Los trabajos se expondrán públicamente ante la Comisión de Evaluación entre los días 13 y 14 de diciembre de 2010.

Octava. *Valoración del curso.*—A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), la valoración del curso es 1,90 puntos.

Novena. *Financiación.*—El coste de matrícula para el curso académico 2010 de los alumnos seleccionados será financiado por el INAP.

Décima. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono 91 2739288/2739212, o a través del correo electrónico: paz.martinez@inap.es. Asimismo, se puede consultar las páginas del Instituto Nacional de Administración Pública en Internet:

<http://www.inap.map.es/ES/Formacion/Local/CDPL/presentacion.htm>

Madrid, 11 de diciembre de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO I

1. Módulo: La Función Directiva en la Administración Local.
25 h.I. presenciales/ 10 h.I no presenciales (15, 16 y 17 de febrero de 2010).
 - 1) La función directiva. El directivo como creador del valor público.
 - 2) La dirección pública como marco de responsabilidad.
 - 3) Los requisitos de institucionalización de la función directiva. Problemas específicos de la esfera local.
 - 4) El perfil profesional del Director del Área de Recursos Humanos. Diccionario de competencias profesionales. El Directivo relacional.
2. Módulo: Análisis y Gestión de Políticas Públicas Locales.
Evaluable. 20 h.I. presenciales / 10 h.I no presenciales (8, 9 y 10 de marzo de 2010).
 - 1) Nuevas políticas urbanas para una nueva época.
 - 2) Teorías y modelos de gobierno local y políticas públicas.
 - 3) Gobierno local y políticas públicas en España.
 - 4) Participación e innovación democrática.
3. Módulo: Marketing de Servicios Públicos.
15 h.I presenciales (10, 11 y 12 de marzo de 2010).
 - 1) De la administración de servicios a la de marca.
 - 2) La marca pública en acción.
 - 3) La comunicación de la marca pública.
4. Módulo: Dirección, Planificación Estratégica y Control de Gestión.
Evaluable. 20 h.I. presenciales / 20 h.I no presenciales (12, 13 y 14 de abril de 2010).
 - 1) Estrategia, dirección estratégica y planificación estratégica. Su función en la gestión de las administraciones locales.
 - 2) Los componentes del proceso estratégico.
 - 3) Instrumentos para la implementación de la estrategia.
 - 4) La evaluación de resultados: el control de gestión. Los instrumentos. Las áreas principales de control. Los objetos de control. La integración del control de gestión.
5. Módulo: Análisis de Procesos.
Evaluable. 15 h.I. presenciales / 10 h.I. no presenciales (10 y 11 de mayo).
 - 1) La transversalidad de los procesos en las organizaciones y la perspectiva de los impactos.
 - 2) El análisis de procesos de forma participada.
 - 3) El rediseño de procesos y la emulación (*benchmarking*) de las mejores prácticas.
 - 4) Evaluación de los procesos a través de indicadores.
6. Módulo: Evaluación y Calidad en los Servicios Públicos.
20 h.I. presenciales (7, 8 y 9 de junio).
 - 1) La evaluación de la acción pública.
 - 2) La calidad en el contexto general de la evaluación.
 - 3) Calidad y excelencia.
 - 4) Los modelos de excelencia.
 - 5) El modelo de evaluación, aprendizaje y mejora (EVAM).
 - 6) Tendencias recientes en gestión pública.

7. Módulo: Dirección Económico-Financiera, Gestión Presupuestaria y Sistemas de Control.

20 h.I. presenciales (28, 29 y 30 de junio).

- 1) La planificación y la gestión financiera en el marco de una dirección por objetivos.
- 2) La gestión financiera y presupuestaria en las entidades locales.
- 3) Gestión descentralizada de ingresos y gastos.
- 4) La contabilidad y el control en la Administración Local.

8. Módulo: Estrategias de Cambio Organizativo.

25 h.I. presenciales (14 y 15 de abril / 27, 28 y 29 de septiembre de 2010).

- 1) Teoría de la organización y administración pública.
- 2) Las dimensiones organizativas clásicas de las organizaciones locales.
- 3) Las organizaciones instrumentales prestadoras de servicios.
- 4) Los modelos organizativos estratégico.
- 5) El cambio en las organizaciones locales.

9. Módulo: Dirección y Gestión de Recursos Humanos.

20 h.I. presenciales (25, 26 y 27 de octubre de 2010).

- 1) Introducción: de la gestión burocrática a la gestión estratégica de RR.HH.
- 2) El sistema de RR.HH. en las AA.PP.
- 3) La motivación en el servicio público.
- 4) La cultura en la gestión de RR.HH. y la generación de equipos de trabajo.
- 5) El clima laboral.
- 6) El desarrollo estratégico de RR.HH.
- 7) Planificación estratégica de RR.HH.: análisis y valoración de puestos de trabajos.
- 8) El ingreso en las Administraciones Locales: selección.
- 9) La evaluación del desempeño por competencias: concepto, criterios y método.

10. Módulo: La Administración Electrónica en la Sociedad de la Información.

20 h.I. presenciales (22, 23 y 24 de noviembre).

- 1) Aspectos tecnológicos, políticos y organizativos de la Administración electrónica
- 2) La nueva Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos
- 3) La gestión del conocimiento
- 4) Experiencias de E-Administración en Corporaciones locales.

11. Módulo sobre Técnicas y Habilidades Directivas.

30 h.I. presenciales (15 y 16 de abril / 12 de mayo / 24, 25 y 26 de noviembre).

- 1) Liderazgo.
- 2) Trabajo en equipo.
- 3) Negociación.
- 4) Comunicación.

12. Presentación de los Planes de Mejora de Gestión.

20 h.I. presenciales (13 y 14 de diciembre de 2010).

13. Clausura (15 de diciembre de 2010).